



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5340

Modificación de las bases específicas que rigen las pruebas selectivas, para el ingreso por turno libre y por promoción interna, para proveer plazas de auxiliar de enfermería de la oferta pública de ocupación 2017

Se hace público que la Comisión de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2019, acordó la modificación de las Bases específicas que rigen las pruebas selectivas, para el ingreso por turno libre y por promoción interna para proveer plazas de auxiliar de enfermería de la Oferta Pública de Ocupación 2017, la ejecución de las cuales quedan condicionadas a la modificación presupuestaria y otros trámites que sean necesarios para poder convocar el proceso selectivo. El texto de las bases modificadas se transcribe a continuación:

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER VEINTE PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir veinte plazas vacantes de auxiliar de enfermería del Consejo Insular de Menorca, correspondientes a la Oferta Pública de 2017. Se entiende por plazas vacantes, tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, las laborales temporales o las laborales indefinidas no fijas. De las veinte plazas que ahora se convocan, trece lo son por turno libre y siete por promoción interna. El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB n.º 95 de 2 de agosto de 2018, modificadas por Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018).

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo se publicará en la página web de oposiciones del Consejo Insular de Menorca (oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. El aspirante también puede acceder desde la web corporativa del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poderla presentar en papel. Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la cuenta siguiente: ES7420383498916400000712 (Bankia), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella. En el primero de los casos el aspirante tiene que adjuntar el resguardo del pago a la solicitud de inscripción en el proceso selectivo, para lo que se deberá escanear y adjuntarlo en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado quinto del anexo I de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración a otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico, por lo cual este punto se acumula a la formación, que se valorará con un máximo de 8 puntos.

**6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de febrero de 2020.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen funcionarial, independientemente de que el personal que las pueda ocupar temporalmente esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su justificación en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos. El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, temporalmente o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto del OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.). Las plazas vacantes de auxiliar de enfermería, objeto de este concurso-oposición son de tipo funcionario, del grupo C, subgrupo C1, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del empleado público, independientemente del tipo originario de la plaza.

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición. El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales. La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.



**ANEXO I**
Convocatoria y temario específico**CONVOCATORIA. AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

- Denominación: Auxiliar de Enfermería
- Número de plazas que se convocan: 20
- Turno libre: 13
- Promoción interna: 7
- Tipos: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Técnica- Grupo: C, subgrupo C1
- Nivel: 14
- Oferta Pública: 2017

Titulación: Formación profesional de grado medio de Técnico en curas auxiliares de enfermería, Técnico de atención sociosanitaria o Técnico de atención a personas en situación de dependencia, o bien Certificado de Profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales o equivalente.

- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. La Ley de dependencia.

Tema 2. El equipo de trabajo interdisciplinario en la atención integral a las personas mayores.

Tema 3. Consideraciones generales sobre el envejecimiento. El proceso de envejecimiento.

Tema 4. Conceptos de Gerontología y Geriatria. Valoración geriátrica integral. Escalas de valoración.

Tema 5. Organización de la atención gerontológica.

Tema 6. Grandes síntomas gerontológicos.

Tema 7. Limpieza, desinfección y esterilización del material. Asepsia y antisepsia. Las dolencias infecciosas.

Tema 8. Promoción y conservación de la salud en la persona mayor. Características de la dolencia geriátrica.

Tema 9. Los signos vitales: estado de conciencia, respiración, pulso, temperatura y tensión arterial.

Tema 10. Esquema y desarrollo de las curas de enfermería al anciano con incapacidad funcional.

Tema 11. Preparación del anciano para la exploración médica. Material básico necesario.

Tema 12. Terapia ocupacional. Programas para el anciano. Rol del auxiliar de enfermería en los programas de terapia ocupacional.

Tema 13. Vías de administración de los medicamentos: oral, rectal y tópica. Precauciones para su administración.

Tema 14. Curas básicas e higiene personal. El traje y el calzado.

Tema 15. Curas del enfermo aislado. Posición anatómica y alineación corporal. Técnica de higiene del enfermo aislado. Técnica de baño asistido. Curas de la boca y los ojos del enfermo aislado.

Tema 16. Protocolo de curas del técnico en curas auxiliares de enfermería al paciente crónico y terminal. Curas físicas y psicológicas.





Tema 17. Estreñimiento en el anciano. Concepto. Causas más frecuentes. Complicaciones. Enemas: Aplicación, material y métodos. Incontinencia fecal.

Tema 18. Alimentación y nutrición. Principios fundamentales. Características de la alimentación en la persona mayor. Administración de alimentos.

Tema 19. Ayuda en la alimentación. Curas del sistema de alimentación parenteral y enteral-sonda nasogástrica. Material necesario.

Tema 20. La movilización de la gente mayor dependiente. Prevención de la integridad cutánea. Transferencias. Deambulación. Ayudas técnicas: tipo.

Tema 21. La cama del enfermo. Ropa de cama. Técnica para hacer la cama en relación con el tipo de enfermo asistido.

Tema 22. Trastornos en la eliminación urinaria. Control de diuresis. Alteraciones intestinales. Curas en el mayor incontinente.

Tema 23. Caídas en el anciano. Causas más frecuentes. Factores asociados. Factores ambientales. Protocolo de valoración de caídas.

Tema 24. Paciente diabético. Concepto de diabetes. Alimentación. Curas de los pies.

Tema 25. Sujeción e inmovilización mecánica en el anciano. Material y método. Indicaciones.

Tema 26. Comunicación y atención al paciente anciano. Relación de ayudas. Pautas de actuación en situaciones conflictivas. Ocio y tiempo libre.

Tema 27. Trastornos de conducta y del comportamiento en las personas mayores. Pautas de actuación.

Tema 28. Patologías psicogeríatríques. Dolencia de Alzheimer y otras demencias. Criterios y grados de demencia. Curas e intervención del auxiliar de enfermería en ancianos con patologías psicogeríatríques. Depresión en el anciano.

Tema 29. Prevención de accidentes y primeros auxilios.

Tema 30. Curas paliativas básicas. Curas de las personas mayores pre mortem y post mortem.

Tema 31. Salud laboral. Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico: medidas de prevención. Ergonomía: métodos de movilización de ancianos dependientes.

Tema 32. Centros residenciales. Destinatarios. Servicios. Alternativas a la institucionalización del anciano. Red de recursos para gente mayor en la isla de Menorca.

Maó, 30 de mayo de 2019

LA SECRETARIA INTERINA,

Rosa Salord Olèo

